

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 20 de enero de 2024.

No. 06

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que la empresa GEMAD, S.A. de C.V., fue inhabilitada por un periodo de tres meses.

Pág. 201

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO ACUERDO N° 238/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Cortez de Monroy 1704" en un predio con una superficie de 757.75 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H12 a Mixto Moderado.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 239/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio El Parcelón", en un predio con una superficie de 561,008.301 metros cuadrados, para llevar a cabo un cambio de uso de suelo de Habitacional H45 y H34, Mixto Intenso, Comercio y Servicios, Equipamiento Urbano, ZEDEC y Recreación y Deporte a uso de suelo Zona Especial de Desarrollo Controlado, Equipamiento Urbano, Mixto Intenso y Recreación y Deporte.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

CONVENIO de Concertación en materia de impacto ambiental celebrado entre el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y el Municipio de Delicias.

Pág. 203

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CECYTECH/LP/001/2024, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo.

Pág. 212

-0-

COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA

SITUACIÓN que guarda la deuda directa, correspondiente al 31 de diciembre de 2023.

Pág. 213

-0-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/05/2024, relativa a la adquisición de paquetes alimentarios.

Pág. 214

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 02-2024 Licitación Pública Nacional Presencial N° LO-002-2024-OP-JCAS-RP, relativa a la construcción de red de distribución y tomas domiciliarias en la localidad de Hermenegildo Galeana, Municipio de Galeana.

Pág. 217

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP 008-2024, relativa a la prestación del servicio de intendencia.

Pág. 218

-0-

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° PRODECH/LAACS/01/2024, relativa a la prestación de servicios especializados de mantenimiento.

Pág. 219

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° PRODECH/LAACS/02/2024, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 220

-0-

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UPNECH/LP/001/2024, relativa a la adquisición de materiales y artículos de limpieza.

Pág. 221

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.001/2024, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 222

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.002/2024, relativa a la adquisición de seis licencias de software.

Pág. 223

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-01/2024 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública mediante el cual, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024, aprueba enterar y transferir a la Secretaría de Hacienda los recursos estatales del ejercicio fiscal del año 2023, que no fueron devengados y pagados en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Pág. 225

-0-

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-02/2024 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual se aprueba el calendario y horario oficial de labores para el ejercicio 2024, así como la calendarización de sesiones ordinarias del Pleno.

Pág. 231

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHITAIP/LP-01/2024, relativa a la adquisición de monederos electrónicos de despensa y monederos electrónicos de gasolina.

Pág. 235

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE22/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se renueva la integración de las comisiones permanentes de consejerías electorales.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE24/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se modifica la integración de diversas asambleas municipales en atención a la renuncia de personas designadas para ocupar el cargo.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE25/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para el registro de candidaturas a los cargos de diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, integrantes de los ayuntamientos y sindicaturas para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA N° N02/2024 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S-N02/2024, relativa a la adquisición de llantas de diversas medidas.

Pág. 237

-0-

CONVOCATORIA N° N03/2024 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S-N02/2024, relativa a la adquisición de aceites y lubricantes.

Pág. 2398

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 01/2024, relativa a la adquisición de medicamento.

Pág. 239

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° MGC-FAISMUN-LP/R3324001/2024, relativo a la rehabilitación de diversos tramos del camino rural.

Pág. 241

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 242 a la Pág. 247

-0-

**GOBIERNO FEDERAL
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA****SALA AUXILIAR EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR****PARTICULAR: GEMAD, S.A. DE C.V.****EXPEDIENTE: 390/19-RA1-01-7**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA EMPRESA **GEMAD, S.A. DE C.V.**, FUE INHABILITADA POR EL PERIODO DE TRES MESES.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 51, fracciones I, inciso m), y III, párrafos primero y segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, y sus reformas mediante Acuerdos SS/5/2021 y SS/8/2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo y 14 de abril, ambos de 2021, en relación con el numeral primero del diverso G/JGA/13/2021, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través del cual se determinó que esta Sala iniciaría sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, a partir del 01 de abril de 2021; así como con los artículos 1, 3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva ocho de agosto de dos mil veintidós, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 390/19-RA1-01-7, incoado a la empresa **GEMAD, S.A. DE C.V.**, en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

"...I.- Este Órgano resolutor concluye que la autoridad investigadora sí acreditó los hechos atribuidos a GEMAD, S.A. DE C.V., y por tanto sí es responsable administrativa por dicha conducta.

II.- Se impone a GEMAD, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 81, párrafo primero, fracción II, inciso b) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas la sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un periodo de tres meses, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 226, fracción I, de la citada Ley General..."

En esa virtud, esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 3 (tres) meses.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés.- Así lo proveyó y firma la Magistrada instructora, **MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ**, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado **JORGE PÉREZ CANALES**, que actúa y autoriza con su firma en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 59 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 203, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CIUDAD DE MÉXICO 02 Enero 2024 EL C. SECRETARIO
DE ACUERDOS ADSCRITO A LA SALA AUXILIAR EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y
SEGUNDA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN FUNDAMENTO EN EL
ARTICULO 59, SEÑALA CON V. DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE
TRIBUNAL C E A T E N I E N D O A EL PRESENTE DOCUMENTO
CONTENIDO EN 1 foja ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE
390/19-RH1-01-7
DOY FE.

Lic. Jorge Pérez Canales



SECRETARÍA DE MATERIA
DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS GRAVES
SEGUNDA SALA AUXILIAR

GOBIERNO LOCAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

CONVENIO DE CONCERTACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL GOBIERNO"; Y EL MUNICIPIO DE DELICIAS, REPRESENTADO POR EL ING. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DELICIAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES IDENTIFICARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES CONVIENEN SUJETAR SU VOLUNTAD AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

Con la finalidad de atender a cabalidad las atribuciones que confieren el artículo 140 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en donde a la letra establece que: "Las autoridades municipales colaborarán con el Ejecutivo del Estado en la observancia y ejecución de las leyes, decretos y acuerdos que se relacionen con el orden general. La falta de colaboración en esta materia será causa de responsabilidad". Así como el artículos 7, fracciones IX, XI y 42 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y el 106 de su Reglamento, se encuentra la facultad de evaluar el impacto ambiental, particularmente tratándose de las siguientes materias: I.- Zonas y parques industriales, II.-Fraccionamientos, unidades habitacionales y nuevos centros de población, y III.- Los demás a que se refiera esta Ley, que puedan causar la realización de obras o actividades públicas o privadas, a fin de garantizar que se evite o atenúe el deterioro ambiental.

Este instrumento prevé que "EL GOBIERNO" por medio de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, realice las acciones necesarias con la finalidad de facultar al Municipio para que este se encuentre en posibilidades de realizar actividades de coordinación en Materia de Impacto Ambiental, salvaguardando y preservando el entorno, así como mejorar la salud y calidad de vida de la población, mismas que son consecuencias directas de la evaluación del informe preventivo o manifestación de impacto ambiental, de ahí su importancia, traducida en los Artículos 7 fracción IX, 40 y 49 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, al considerar como requisito previo la Manifestación de Impacto Ambiental para la expedición del certificado de uso de suelo y permiso de construcción, por parte de "EL MUNICIPIO".

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua en su artículos 7 fracciones III y XI y 42 se encuentra la de formular,

desarrollar programas y realizar las acciones a fin de preservar y restaurar el equilibrio ecológico proteger al ambiente, coordinándose en su caso, según sus respectivas esferas de competencia, con los municipios de la entidad y con la federación por lo que podrá celebrar convenios en materia ambiental. Así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se faculta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para suscribir Convenios con los Municipios, por ello se emiten las siguientes:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL GOBIERNO" QUE:

I.1 El Estado de Chihuahua es una Entidad Federativa, parte integrante del Estado Mexicano, Libre y Soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como un Gobierno Republicano, Representativo y Popular, de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los numerales 1,2, 3, 30, 31 y 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

I.2 La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establece en sus artículos 2 fracción I y 24 fracción X, que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado contará entre otras dependencias, con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

I.3 La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, interviene en este acto en uso de las facultades que se le confieren en el artículo 31 fracción II Incisos b) y c) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y los artículos 6 fracciones XIX y XXIV y 8 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ya que le corresponde el suscribir convenios, contratos, acuerdos y resoluciones de la Dependencia dentro de sus respectivas atribuciones.

I.4 El M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ, acredita su personalidad como Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología con el nombramiento expedido a su favor el día 08 de septiembre de 2021, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como con el acta de protesta del cargo, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda bajo el Número 270, a Folio 270, del Libro Cinco.

I.5 Que para los efectos legales del presente Convenio, señala como su domicilio legal, el ubicado en la Calle Venustiano Carranza número 803, Col. Obrera, Edificio Héroes de la Revolución, quinto piso en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO" QUE:

II. 1. Que de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 numeral 20, 126 y 131 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 1, 8 y 11 fracción XX del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, los cuales son la base de su organización territorial, política y administrativa.

II.2. Que sus representantes gozan de las facultades para suscribir y obligarse mediante el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, fracciones XII, XXI y XLVI 33, fracción IV, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 66 fracciones II y XV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Delicias, Chihuahua, así como en artículo 1º del referido reglamento, en relación con el número 42 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

II.3. Que EL ING. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, acredita su carácter y personalidad mediante la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento expedida por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día 09 de Junio de 2021, como el Acto Protocolario de Toma de Protesta, del H. Ayuntamiento de Delicias, Chihuahua de fecha 09 de septiembre de 2021.

II.4. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º y 7o. fracciones IX y XI, artículo 20 Bis 2, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Municipio deberá participar en la formulación expedición y ejecución del programa de ordenamiento ecológico local y de acuerdo con el artículo 8o. fracciones VIII y XV y 20 Bis 4 fracciones I, II y III les corresponde la formulación y expedición de los Programas de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio, así como el control y la vigilancia de uso y cambio de uso del suelo, establecidos en dichos programas.

II.5. Para los efectos legales del presente Convenio señalan como su domicilio el ubicado en la Calle Circuito del Reloj Público Ote. 1, Colonia Centro en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, México.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III. 1. Es de su interés celebrar el presente instrumento legal a efectos de delimitar la competencia que de acuerdo a los artículos 41 y 42 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua ostentan, haciendo más eficiente así los procedimientos de evaluación y asegurando la aplicación de la normatividad señalada, de conformidad a las siguientes:

III. 2. Se reconocen la personalidad con la que comparecen en el presente convenio y de conformidad con las declaraciones anteriores, se sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - El presente convenio tiene por objeto concertar acciones encaminadas a llegar a un acuerdo entre "EL GOBIERNO" y "EL MUNICIPIO", con la finalidad de delegar las competencias para resolver sobre las obras o actividades que requieran de la evaluación del impacto ambiental y que a continuación se describen:

Construcción:

1. Construcción de bodegas y naves industriales de uso especulativo hasta 10,000 m².
2. Construcción de edificios de oficinas, con una superficie de construcción mínima de 500 m² y una máxima de 10,000 m² y hasta 4 niveles.
3. Construcción de plazas y centros comerciales de menos de 10,000 m² de superficie de construcción y/o hasta 4 niveles.
4. Construcción de edificios habitacionales y/o de usos mixtos (oficinas, habitacional y comercial) de menos de 10,000 m² y/o hasta 4 niveles.
5. Fraccionamientos urbanos en los que la suma de todas sus etapas sea menor o igual a 250 lotes o casas.

Operación:

1. Acopio de materiales reciclables en donde **no** se lleve a cabo un proceso.
2. Agencia automotriz.
3. Almacén y/o venta de aceites y lubricantes nuevos.
4. Almacén y venta de equipo de aire acondicionado y/o calefacción.
5. Almacén y venta de equipo de radio, telecomunicación y sistemas de seguridad.
6. Almacén y venta de fertilizantes y pesticidas con una superficie de construcción máxima de 400 m² y/o 10 empleados o menos.
7. Almacén y venta de fierro y acero.
8. Almacén y venta de medicamentos y farmacias.
9. Almacén y venta de muebles.

10. Almacén y venta de perecederos.
11. Almacén y venta de ropa y calzado.
12. Almacén de refacciones y/o refaccionarias.
13. Almacén y comercialización de plantas naturales.
14. Almacén y comercialización de artículos de importación.
15. Almacén y comercialización de acumuladores.
16. Almacén y comercialización de materiales, maquinaria y equipo de construcción.
17. Almacén y comercialización de partes nuevas y usadas para vehículos y maquinaria (yonkes).
18. Almacén y distribución de abarrotes.
19. Almacén y lavado de baños portátiles para venta y renta.
20. Almacén y venta de aromatizantes, desinfectantes, limpiadores y productos para el hogar y similares.
21. Almacén y venta de productos de plástico o cartón.
22. Almacén y venta de tubería, mangueras y conexiones.
23. Almacén y venta de vitrinas y estantería de metal.
24. Almacén, comercialización y clasificación de madera, sin procesos.
25. Almacén, distribución y comercialización de rines y llantas (agencia llantera).
26. Almacén, distribución y venta de pinturas.
27. Almacén, preparación y mezcla de alimentos para animales (grano, cereales, pasturas, forrajes, etc.), y su comercialización.
28. Almacén, venta y distribución de tornillería.
29. Antenas de radio y telecomunicaciones que no rebasen los 80 metros de altura.
30. Bares, cantinas, cervecerías.
31. Carpinterías con superficie de construcción máxima de 400 m² y/o 10 empleados o menos.
32. Casinos, centros de juego y apuestas.
33. Centrales de abasto con una superficie de construcción menor a 10,000 m².
34. Centro de distribución, almacén y venta de bebidas, cerveza, vinos y licores.
35. Centros de capacitación y comercialización de equipos contra incendio.
36. Centros de copiado.
37. Centros de espectáculos, estadios, gimnasios, teatros, museos, autódromos y otros centros en donde se desarrollen eventos deportivos, musicales y culturales, profesionales, con capacidad hasta de 1,000 personas.
38. Centros de verificación vehicular.
39. Clínicas y consultorios veterinarios
40. Clínicas, consultorios médicos, hospitales y sanatorios hasta 120 camas.
41. Establecimientos de crianza, producción o engorda de animales de granja (ganado vacuno, porcino, avícola, caprino, cunícola y otros).
42. Crianza, albergues, estancias, estéticas y venta de mascotas, a excepción de fauna silvestre
43. Distribuidora de herramientas y equipos industriales.

44. Elaboración y venta de block, o similares sin cocimiento.
45. Escuelas con superficie de construcción de hasta 5,000 m².
46. Establecimientos dedicados a la elaboración de tarimas de madera.
47. Estacionamientos públicos y privados hasta 4 niveles.
48. Expendio de carnes, incluye corte y empaque, con superficie máxima de 1,000 m² y hasta 20 empleados.
49. Ferreterías, venta de pisos, granito, cantera), muebles y accesorios de baños, de cocinas y decoración.
50. Florerías, con superficie de construcción mínima de 60 m².
51. Gimnasios, clubes y centros deportivos para práctica de diferentes disciplinas y acondicionamiento físico, con superficie mínima de 500 m² y con capacidad de hasta 250 personas, y campos de golf (sin restricción de superficie).
52. Guarderías, estancias infantiles, asilos, casas de retiro, casas de cuidado diario, con superficie de construcción menor a 600 m² y/o aforo hasta 500 personas.
53. Hoteles, moteles y hostales de menos de 100 habitaciones.
54. Imprentas.
55. Laboratorios (químicos, clínicos, dentales, fotográficos).
56. Lotes para comercialización de vehículos usados.
57. Mercados y supermercados con superficie de construcción menor a 10,000 m².
58. Panteones, crematorios, mausoleos, capillas de velación (incluyendo la preparación de cuerpos).
59. Pescaderías.
60. Predios que se destinen para la disposición de escombros, materiales pétreos, azolves y residuos de movimientos de tierras, que no contengan residuos sólidos urbanos, peligrosos o el resto de los residuos de manejo especial.
61. Preparación y venta de pan, hasta 500 m² de construcción.
62. Resguardo de fleteras, autotransportes, maquinaria, vehículos, camiones, grúas y autobuses, a excepción de los que tengan almacenamiento de combustible para autoconsumo.
63. Restaurantes, y elaboración y venta de alimentos (cocinas económicas y de banquetes).
64. Salones de eventos y de fiestas, centros deportivos y clubes donde se realicen eventos, granjas recreativas, con capacidad de hasta 1,000 personas.
65. Servicio de lavado de vehículos, camiones y trailers.
66. Servicio de revelado de fotografías y películas.
67. Talleres con actividades de embobinado de motores, de herrería, de soldadura, de venta e instalación de tanques de carburación, de hojalatería, de granito y cantera, de joyería y reparación de relojes de reparación de electrodomésticos, torno y maquinados de servicio, equipamiento, reparación y mantenimiento de vehículos automotores (afinación y suspensión; aire acondicionado, alineación y balanceo, enderezado y pintura, frenos; instalación de sonido, alarmas y equipos antirrobo; parabrisas y cristales, sistemas eléctricos, blindaje, etc.). con superficie mínima de 100 m²; Con superficie de construcción máxima de 500 m² y/o hasta 20 empleados.

68. Tiendas de conveniencia, con superficie mayor de 100 m².
69. Tintorerías y lavanderías, con superficie mayor de 100 m².
70. Tortillerías, hasta 500 m² de construcción.
71. Vulcanizadoras (desponchadoras).
72. Otros giros de almacenamiento con superficie mínima de 500 m² y hasta de 10,000 m², exceptuando aquellos que sean competencia exclusiva de la federación.
73. Centros de distribución de materias primas o productos terminados para puntos de venta con superficie de hasta 10,000 m², exceptuando aquellos que almacenen sustancias peligrosas.
74. Centros de asistencia social y clínicas de rehabilitación (internamiento).

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" exigirá a los particulares, personas físicas o morales, públicas o privadas, las autorizaciones de impacto ambiental sobre las obras o actividades que pretendan realizar, como requisito previo para expedir el certificado de uso de suelo y/o permiso de construcción.

TERCERA.- Por acuerdo de las partes se podrán hacer adecuaciones al listado que se menciona en la cláusula primera, a efecto de adicionar o modificar obras y actividades que requieran el estudio de Impacto Ambiental, debiendo constar dichas modificaciones por escrito, las que firmadas por las partes pasaran a formar parte integral del presente instrumento legal.

CUARTA.- "EL GOBIERNO" y "EL MUNICIPIO" se obligan a intercambiar reportes mensuales sobre evaluación de Impacto Ambiental, materia del presente documento, así como cualquier otro tipo de información relacionada con el Impacto Ambiental.

QUINTA.- En caso de no proceder la autorización de impacto ambiental, "EL MUNICIPIO" negará los permisos de uso de suelo y construcción solicitados, conforme a los términos del dictamen que se emita por cualquiera de las partes según corresponda.

SEXTA.- De las obras o actividades autorizadas en materia de Impacto Ambiental por parte del Gobierno del Estado, "EL MUNICIPIO" previo estudio podrá negar u otorgar los permisos de uso de suelo y construcción.

SÉPTIMA.- "EL GOBIERNO" y "EL MUNICIPIO" se comprometen a evaluar el impacto ambiental que les corresponda, sin que esto implique la pérdida o transferencia de las facultades conferidas por la Ley Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua e incluso actuar en coordinación.

OCTAVA.- La vigencia del presente convenio será por tiempo indefinido; pudiendo darse por terminado por cualquiera de las partes previo aviso por escrito con cuarenta y cinco

días hábiles de anticipación; en tal caso, las partes acordarán los lineamientos para entregar y recibir los trámites en curso así como los ya resueltos, los expedientes de los estudios de impacto ambiental presentados en "EL MUNICIPIO", estarán disponibles para "EL GOBIERNO" en archivo muerto por lo menos cinco años, para su transferencia o verificación de información.

NOVENA.- El presente convenio de coordinación, podrá ser modificado si ambas partes así lo consideran y acuerdan.

DÉCIMA.- Las obras o actividades autorizadas en materia de impacto Ambiental por "EL MUNICIPIO" y "EL GOBIERNO" tendrán una vigencia de hasta cinco años contados a partir de su expedición, debiendo el promovente solicitar la Revalidación de la Autorización ante la Autoridad que corresponda previo a la conclusión de su vigencia.

"EL MUNICIPIO" podrá resolver las solicitudes de modificación o ampliación de las obras o actividades que hayan sido autorizadas previamente siempre y cuando sean de su competencia.

DÉCIMA PRIMERA.- Las obras o actividades autorizadas por "EL GOBIERNO", y que requieran diversificación de productos, cambio de materias primas o procesos de lo inicialmente proyectado, su trámite será ante "EL GOBIERNO", aun cuando las mismas sean competencia de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEGUNDO.- Las partes convienen en que el personal aportado por cada una para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios, sustitutos o beneficiarios, obligándose la parte empleadora a responder por las reclamaciones que pudieran presentar en contra de la otra parte por tales conceptos.

DÉCIMA TERCERO.- Toda vez que el presente instrumento legal es producto de la buena fe, "LAS PARTES" manifiestan que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento se procurará que sea resuelta de común acuerdo y en forma amigable por los representantes de ambas partes.

En el supuesto de que no se llegare a un arreglo conforme a lo establecido en el párrafo que antecede y salvo lo previsto en la terminación anticipada, las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Distrito Judicial Morelos, con residencia en la Ciudad y

Estado de Chihuahua, México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA CUARTO.- Serán causa de rescisión del presente convenio, cualquier acto que realicen "**LAS PARTES**" en contravención a lo establecido en las cláusulas que preceden, así como los casos que señala la legislación civil vigente en el Estado de Chihuahua.

DÉCIMA QUINTA.- El presente Convenio de Concertación en materia de Impacto Ambiental entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación en materia de Impacto Ambiental y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben en tres ejemplares originales, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

"EL GOBIERNO"

M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

"EL MUNICIPIO"

ING. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DELICIAS, CHIHUAHUA

"TESTIGOS"

M.E.S. MELISSA ZAMBRANO SOTELO
DIRECTORA DE ECOLOGÍA DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA

ARQ. JORGE ALBERTO RAMÍREZ DUARTE
COORDINADOR DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y
MEDIO AMBIENTE

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CECYTECH/LP/001/2024**

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR MEDIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA DIFERENTES PLANTELES CECYT Y EMSAD QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	53 EQUIPOS MINISPLITS (13 DE CAPACIDAD 1 TONELADA Y 40 DE CAPACIDAD 2 TONELADAS)
DOS	400 BUTACAS CON PALETA
TRES	28 PIZARRONES BLANCOS

Y TRES PARTIDAS ADICIONALES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACION DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 20 DE ENERO AL 5 de FEBRERO DE 2024	\$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	EL DÍA 26 DE ENERO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.	EL ACTO DE FALLO ADJUDICATORIO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

1.- LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO, UBICADO EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD Y EN LA PÁGINA www.cecychihuahua.edu.mx

2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CUENTA 65501639462 CLABE INTERBANCARIA 014150655016394622 REFERENCIA DG1 BANCO SANTANDER.

B) REQUISITOS GENERALES DEBERÁN DE CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2023
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- 7.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO

1.- EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL 20% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO. EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL CFDI A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA, CHIHUAHUA, CHIH., C.P. 31107, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CEC-931021-BGA.

2.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA BODEGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN CALLE PIMENTEL # 6506, COL. LAGOS DE ESTA CIUDAD.

D) GENERALIDADES

- 1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE REALIZA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 2.- AL FINALIZAR EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE FIJARÁ LA FECHA, LA HORA Y EL LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- 3.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE ENERO DE 2024

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. JUAN PABLO SALAZAR HERRERA

COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA

COMISION ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SITUACIÓN QUE GUARDA LA DEUDA DIRECTA

Correspondiente al 31 de Diciembre de 2023

INTEGRACIÓN				RESÚMEN DE MOVIMIENTOS	
Banco	Saldo	Tasa de Interés	Plazo	Vencimiento	Saldo al 30 de Noviembre 2023
Banco Santander	\$64,020,923.63	TIE +2.65	180 Meses	Noviembre de 2025	Disminución: Amortizaciones a Capital \$5,335,076.92
Banco HSBC	\$61,353,384.52	TIE +1.90	180 Meses	Noviembre de 2025	
COSTO FINANCIERO					Saldo al 31 de Diciembre 2023
Intereses Pagados en el Periodo Banco HSBC					\$125,374,308.15
Intereses Pagados en el Periodo Banco Santander					
TOTAL INTERESES PAGADOS EN EL PERÍODO Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023					TOTAL DEUDA PÚBLICA
					\$125,374,308.15

Director de la Comisión de Vivienda

ING. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ RODRÍGUEZ

Director de Administración y Finanzas

C.P. EDGAR NOÉ NEVÁREZ

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/05/2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/05/2024**, relativa a la adquisición de paquetes alimentarios.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 22 de enero al 08 de febrero del 2024 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición de paquetes alimentarios, con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases, bajo la partida única que se describe a continuación:

	SUBPARTIDAS	MONTO MÍNIMO ANUAL	MONTO MÁXIMO ANUAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
PARTIDA ÚNICA	Uno	20,120	33,533	Paquete	Viveres para la elaboración alimentación escolar modalidad caliente, zona urbana
	Dos	28,850	48,083	Paquete	Viveres para alimentación escolar modalidad caliente, zona rural
	Tres	46,417	77,361	Paquete	Viveres para alimentación escolar modalidad caliente, zona indígena
	Cuatro	21,762	36,270	Paquete	Viveres para comedor comunitario
	Cinco	11,666	19,444	Paquete	Viveres para menores de 2 a 5 años 11 meses, en riesgo no escolarizados
	Seis	6,509	10,848	Paquete	Viveres para menores de 2 a 5 años 11 meses, con desnutrición
	Siete	655	1,092	Paquete	Viveres para lactantes de 6 a 24 meses
	Ocho	3,688	6,146	Paquete	Viveres para mujeres embarazadas y lactando
	Nueve	108,629	181,049	Paquete	Viveres para grupos prioritarios

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ENTREGA DE MUESTRAS	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día 26 de enero del 2024 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitantes deberán entregar 30 insumos que conformen los paquetes que integran las nueve subpartidas, debidamente identificados con los datos del licitante el día 8 de febrero de 2024 , en un horario de 8:30 a las 15:00 horas en el Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal, ubicada en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 09 de febrero del 2024 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **22 de enero al 08 de febrero del 2024** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia.2024>
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículum que acredite su capacidad técnica, la dimensión de sus instalaciones, del cual se deberá especificar cuando menos los datos generales de la empresa, fecha de creación, datos de contacto de los 5 principales clientes y la relación de los últimos cinco contratos.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a cada uno de los insumos que conforman los Paquetes Alimentarios, en las cuales se establezcan las especificaciones técnicas de calidad de los insumos que conforman los Paquetes Alimentarios ofertados. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

3. Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia de 1 año en la comercialización de los insumos que conforman los paquetes alimentarios, presentando copia de cuando menos un contrato debidamente formalizados con fecha de antigüedad máxima de 3 años a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, cuyo objeto sea similar en cuanto a monto, considerando para este efecto que el contrato presente al menos un 20% del importe total del valor de su propuesta, volumen y acciones que conforman la partida única respecto de la cantidad máxima, es decir, del 20% del importe total ofertado en el **Anexo Dos** de la propuesta económica de la presente licitación. Lo anterior, para acreditar que los proveedores cuentan con solvencia técnica y de infraestructura en el manejo de programas sociales similares al objeto de la presente adquisición.
 4. Presentar original y/o copia certificada, así como copias simples legibles para cotejo de los análisis de laboratorio realizados a todos y cada uno de los insumos que conforman los paquetes alimentarios, con una antigüedad máxima de 30 (treinta) días naturales anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas, los cuales deberán de ser expedidos por un laboratorio que realice análisis de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), anexando copia simple legible de la acreditación vigente del laboratorio que realice los análisis expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. El aludido análisis consistirá en verificar que todos los alimentos que conforman las subpartidas de la partida única cumplen con las características sensoriales, físicoquímicas, microbiológicas, de calidad, contaminantes químicos, aditivos, materia extraña, especificaciones nutrimentales, especificaciones generales e inhibidores, macronutrientes y micronutrientes que se establecen en el **ANEXO UNO**. En el supuesto que del resultado de los análisis de laboratorio se advierta que cualquiera de los alimentos que conforman las subpartidas de la partida única no cumpla con alguna de las especificaciones técnicas y/o características sensoriales, físicoquímicas, microbiológicas, de calidad, contaminantes químicos, aditivos, materia extraña, especificaciones nutrimentales, especificaciones generales e inhibidores, macronutrientes y micronutrientes que se desprenden del **ANEXO UNO**, la convocante descalificará la propuesta técnica correspondiente. Asimismo, el proveedor deberá adjuntar los datos de localización que incluyan domicilio y teléfono del laboratorio que realizó los análisis a efecto de que la convocante pueda corroborar con el laboratorio, la autenticidad de los documentos.
 5. Copia certificada de la credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
 6. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Estados de Resultados y Balanza de comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2022 y anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales referenciados correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2023.
 - Acreditar un capital contable mínimo de **\$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**
 - Constancia de situación fiscal actualizada con una antigüedad menor a los 30 días naturales a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en este punto, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.*
7. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
 8. Opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria expedido con una antigüedad menor a los 30 días naturales a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
 9. Opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la recaudación de rentas, expedido con una antigüedad menor a los 30 días naturales de la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Validad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el proveedor que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
 10. Presentar la opinión de cumplimiento en el pago de las cuotas obrero patronales emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con una antigüedad menor de 15 días naturales a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
 11. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas. La sola presentación de la constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.
 12. Presentar original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple del Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación o baja de establecimiento de productos y servicios ante la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o ante la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua.
 13. Presentar Original de dos cartas de recomendación emitidas por clientes del proveedor elaboradas en papel membretado de la institución pública que emita la recomendación y dirigidas al área convocante, en las que manifiesten bajo protesta de decir verdad que el oferente participante ha suministrado en tiempo y forma bienes como los requeridos en la presente adquisición. Dichas cartas deberán contener el nombre, cargo y número telefónico de la persona que las suscribe.
 14. Presentar el recibo de las muestras de 30 insumos alimentarios expedido por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal.
 15. Presentar recibo de pago de costo de participación en la presente licitación.
 - 16.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán por concepto de la recepción de los alimentos que conforman las subpartidas dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a que el licitante adjudicado realice las entregas solicitadas por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. De conformidad con lo establecido en el **ANEXO CUATRO** denominado "**CALENDARIZACIÓN Y LUGARES DE ENTREGAS 2024**" de las bases rectoras, previa presentación de las facturas que cumplan con todos los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la recepción de las alimentos que conforman las subpartidas a entera satisfacción del personal autorizado para recibir los alimentos por parte del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar se conforme a lo previsto en el **ANEXO CUATRO** denominado **CALENDARIZACIÓN Y LUGARES DE ENTREGAS 2024**" de las bases rectoras. Los cuales, podrán consultarse en la página del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia/> licitaciones 2024 o en las oficinas ubicadas en Av. Tecnológico 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2024
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02-2024**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, a base de precios unitarios, de la siguiente obra pública, misma, que a continuación se señala:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LO-002-2024-OP-JCAS-RP	Construcción de red de distribución y tomas domiciliarias en la localidad de Hermenegildo Galeana, municipio de Galeana en el Estado de Chihuahua	63 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 26 de febrero del 2024.	El 24 de enero de 2024 a las 12:00hrs. en la Presidencia Municipal de Galeana, ubicada en calle Progreso No. 301, C.P. 31879 en la localidad de Hermenegildo Galeana, Chih.	El 26 de enero de 2024 a las 10:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 06 de febrero de 2024, a las 10:00hrs. en el Salón Memoria e identidad hídrica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

Las actividades que se podrán subcontratar para la licitación: Servicios de laboratorio.

En el contrato derivado de las licitaciones se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Exts. 22099 y 22140, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 15:00hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en el procedimiento de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE ENERO DEL 2024

**LIC. ALEJANDRA MÁRQUEZ CHÁVEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JCAS.**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIONES PÚBLICAS
PRESENCIALES 2024

CONVOCATORIA

PCE-LPP 008-2024

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA DE SUS DELEGACIONES, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA NÚMERO	CONCEPTO
PARTIDA UNICA	Servicio de Intendencia para las Delegaciones de Chihuahua, Juárez, Delicias, Camargo, Saucillo, Micoqui, Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral, todas ellas de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2024.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 20 al 28 de enero del año 2024 en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 23 de enero de 2024, a las 11:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	El día 29 de enero de 2024, a las 11:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en la siguiente dirección electrónica <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación es de \$1,700.00 (mil setecientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 28 de enero del 2024, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.

3.- El comprobante de pago del costo de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el pago del costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
 - Original o copia certificada por notario y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por Contador Público por el ejercicio 2022.
 - Original o copia certificada por notario y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de diciembre del 2023.
 - Original o copia certificada por notario y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2022.
 - Acreditar un capital contable mínimo, equivalente a un porcentaje del 20% respecto al valor total de su oferta.
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio de acuerdo a las condiciones que establezca la Convocante por conducto de la División de Servicios Generales, de conformidad con las características, requerimientos, condiciones y lugares que se establecen en el "Anexo Técnico" de las presentes bases rectoras de la licitación pública presencial, quedando estipulada como fecha de inicio el día 1 de febrero de 2024 y como fecha de conclusión el día 31 de diciembre de 2024.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. Los pagos correspondientes a la entrega del servicio se realizarán en moneda nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de los comprobantes fiscales que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y órdenes de compra originales debidamente requisitadas, mismos que deberán de ser entregados en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario.

La adjudicación se hará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE ENERO DE 2024

EL SUPLENTE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. FEDERICO ACEVEDO MUÑOZ

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRODECH/LAACS/01/2024.****CONVOCATORIA.**

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53, 55 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional **PRODECH/LAACS/01/2024**, relativa a la prestación de servicios especializados de mantenimiento para el Complejo Industrial Chihuahua y los Parques Industriales, así como el servicio especializado de limpieza de las oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua por el período comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

Licitación.	Descripción	Junta de Aclaraciones.	Fecha límite para obtener las bases.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de inicio y terminación de los servicios.	Capital contable mínimo.	Costo de las Bases.
PRODECH/LAACS/01/2024	La prestación de servicios especializados de mantenimiento para el Complejo Industrial Chihuahua y los Parques Industriales, así como el servicio especializado de limpieza de las oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.	25 de enero del 2024 a las 11:00 horas.	7 de febrero del 2024 de las 8:00 a las 16:00 horas.	8 de febrero del 2024 a las 11:00 horas, las propuestas se presentarán en idioma español	Del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2024.	\$1'500,000.00	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, siendo la fecha límite para entrega a los interesados, el día 7 de febrero del 2024 en un horario comprendido entre las 8:00 a las 16:00 horas en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136 y en portal <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:

1. Obtener las bases de la licitación.
2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentarán un escrito en el que su firmante, Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Las propuestas se presentarán en idioma español.
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
5. Entregar en sobre físico, la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley.
6. Acreditar un capital contable mínimo de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
7. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo de servicios especializados de mantenimiento y limpieza.
8. Los demás requisitos señalados en las Bases.

B). - ANTICIPO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

1. En la presente licitación se no se otorgará anticipo alguno.
2. Los pagos se efectuarán indistintamente en las oficinas del Organismo, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136; dentro de los cinco días hábiles siguientes a la prestación del servicio, se deberá de presentar una facturación periódica semanal, que incluya todas las ubicaciones donde se prestó el servicio dentro del Estado, a satisfacción de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

C). - GENERALIDADES:

1. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P.31136.
2. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatorio, el cual quedará comprendido dentro de los siguientes 10 días hábiles al acto.
3. Lo no previsto en la Convocatoria o Bases, lo resolverá el Comité Único Interdisciplinario del Organismo, conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 20 de enero del 2024.

Atentamente,

C.P. **Bacilio Javier Marrufo Pérez**

Titular del Comité Único Interdisciplinario en

Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODECH/LAACS/02/2024**

CONVOCATORIA.

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53, 55 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional **PRODECH/LAACS/02/2024**, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para el Complejo Industrial Chihuahua, el Parque Industrial Chihuahua Sur, el Campus de Innovación y Desarrollo de Tecnologías PIDET/SPARK, ubicado en el Parque Industrial Chihuahua Sur y el Parque Industrial Cuauhtémoc, todos propiedad del Organismo, siendo el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2024.

Licitación.	Descripción	Junta de Aclaraciones	Fecha límite para obtener las bases.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de inicio y terminación de los servicios.	Capital contable mínimo.	Costo de las Bases.
PRODECH/LAACS/02/2024	Contratación del servicio de vigilancia para el Complejo Industrial Chihuahua, el Parque Industrial Chihuahua Sur, el Campus de Innovación y Desarrollo de Tecnologías PIDET/SPARK, ubicado en el Parque Industrial Chihuahua Sur y el Parque Industrial Cuauhtémoc, todos propiedad del Organismo.	25 de enero del 2024 de las 9:00 horas.	7 de febrero del 2024 de las 8:00 a las 16:00 horas.	8 de febrero del 2024 a las 9:00 horas, las propuestas se presentarán en idioma español	Del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2024.	\$1'740,000.00	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, siendo la fecha límite para entrega a los interesados, el día 7 de febrero del 2024 en un horario comprendido entre las 8:00 a las 16:00 horas en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136 y/o en portal <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:

1. Obtener las bases de la licitación.
2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentaran un escrito en el que su firmante, Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Las propuestas se presentarán en idioma español.
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
5. Entregar en sobre físico, la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley.
6. Acreditar un capital contable mínimo de \$1'740,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
7. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
8. Los demás requisitos señalados en las Bases.

B). - ANTICIPO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

1. En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
2. Los pagos se efectuarán en las oficinas del Organismo, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136; el licitante ganador recibirá pagos mensuales, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la presentación de la facturación correspondiente en la que conste el periodo y concepto de los servicios recibidos a satisfacción de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

C). - GENERALIDADES:

1. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P.31136.
2. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatorio, el cual quedará comprendido dentro de los siguientes 10 días hábiles al acto.
3. Lo no previsto en la Convocatoria o Bases, lo resolverá el Comité Único Interdisciplinario conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Chihuahua, Chih., a 20 de enero del 2024.

Atentamente,

C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez

Titular del Comité Único Interdisciplinario en

Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/001/2024

La Universidad Pedagógica Nacional del Estado De Chihuahua por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y en los artículos 40,51 fracción 1,53,54 60 y demás relativos aplicables de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación De Servicios Del Estado De Chihuahua convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial UPNECH/LP/001/2024 relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA** para las Unidades de la universidad que a continuación se describe.

UNICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
-------	---	---

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 22 ENERO AL 29 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9.00 A 4:00 HORAS	EL DÍA 24 DE ENERO DEL 2024 A PUNTO DE LAS 10:00 EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL MAGISTERIAL UNIVERSIDAD	

- **A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**
1.-LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD EN LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA Y EN WWW.UPNECH.EDU.MX
- **B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**
1.-EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
- BALANCE GENERAL CON NÚMEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T (32-D-) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTES Y POSITIVAS EXPEDIDAS POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CEDULA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE RESULTADO EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA CON COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

4.- CURRÍCULUM QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

5.- CONSTANCIA O PAGO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, ASÍ COMO ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

7.- CONDICIONES PARA ENTREGA Y PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR EL MATERIAL A MAS TARDAR EN 15 DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATARIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISIDORES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 20 DE ENERO DE 2024

LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.



Estado de Chihuahua
Universidad Pedagógica Nacional
Rectoría
RECTORÍA

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CEDH:16c.5.001/2024 .

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 60 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y (en lo posterior la LAACSECH) y los artículos 48, 50, 51, 52 y 53 de su Reglamento así como al Acuerdo 003/3ª.EX/2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del este Organismo, en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 18 de enero de 2024, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.001/2024** relativa a la **"Prestación del servicio de vigilancia en Oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con domicilio en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco. C.P. 31020, en Chihuahua, Chihuahua"**.

PARTIDA ÚNICA	"Prestación del servicio de vigilancia en Oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con domicilio en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco. C.P. 31020, en Chihuahua, Chihuahua".
----------------------	---

- La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial No. **CEDH:16c.5.001/2024** .
- Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco, No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
- En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.
- La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).
- Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: www.cedhchihuahua.org.mx y portal de Contrataciones Abiertas www.contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión, a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en pesos mexicanos.

No. de Licitación Pública Presencial	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
CEDH:16c.5.001/2024	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	25 de enero de 2024, a las 14:00 horas	31 de enero de 2024, a las 14:00 horas	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:

- ❖ Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- ❖ No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultaneo.

- ❖ A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 35, de su Reglamento.
- ❖ Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.
- ❖ Original del Estado de Situación Financiera (Balance General), con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- ❖ Copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio 2022, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP.
- ❖ Copia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.), en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales "(32 D)". Este último podrá tener (**Obligatorio**) fecha de emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- ❖ Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH, a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **L.P.P. No. CEDH:16c.5.001/2024**.
- ❖ Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.
- ❖ Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2024), o documento que acredite su Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.
- ❖ Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 103, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- ❖ En la presente Licitación NO se otorgará Anticipo.
- ❖ El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la licitación.
- ❖ La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- ❖ Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 20 de enero de 2024.

Atentamente. -



C.P. Rafael Valenzuela Licón.

**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CEDH:16c.5.002/2024 .

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 60 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y (en lo posterior la LAACSECH) y los artículos 48, 50, 51, 52 y 53 de su Reglamento así como al Acuerdo 004/3ª.EX/2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del este Organismo, en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 18 de enero de 2024, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.002/2024** relativa a la **“Adquisición de 6 licencias del software de diseño Adobe Creative Cloud para equipos, 6 licencias del software de Adobe Acrobat Standart DC, 1 licencia de Adobe Acrobat Pro, 1 licencia del software Sound Cloud, 1 licencia del software de Envato Elements, 1 licencia del software de Zoom, 3 licencias del software de Microsoft 365 Empresa Estándar, y 1 licencia del software Office 2021 Business perpetua, requeridos por el Departamento de Informática de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos”**

- La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial No. **CEDH:16c.5.002/2024** .
- Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco, No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
- En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.
- La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).
- Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: www.cedhchihuahua.org.mx y portal de Contrataciones Abiertas www.contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión, a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en pesos mexicanos.

No. de Licitación Pública Presencial	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
CEDH:16c.5.002/2024	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	30 de enero de 2024, a las 14:00 horas	02 de febrero de 2024, a las 14:00 horas	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:

- ❖ Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- ❖ No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultaneo.
- ❖ A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 35, de su Reglamento.
- ❖ Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.
- ❖ Original del Estado de Situación Financiera (Balance General), con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- ❖ Copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio 2022, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP.
- ❖ Copia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.), en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales "(32 D)". Este último podrá tener (**Obligatorio**) fecha de emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- ❖ Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH, a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **L.P.P. No. CEDH:16c.5.002/2024**.
- ❖ Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.
- ❖ Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2024), o documento que acredite su Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.
- ❖ Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los

Artículos 86 y 103, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

- ❖ En la presente Licitación NO se otorgará Anticipo.
- ❖ El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la licitación.
- ❖ La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- ❖ Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 20 de enero de 2024.

Atentamente. -



C.P. Rafael Valenzuela Licón.

**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**ACUERDO ICHITAIP/PLENO-01/2024**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL PLENO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 21 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APRUEBA ENTERAR Y TRANSFERIR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA LOS RECURSOS ESTATALES DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, QUE NO FUERON DEVENGADOS Y PAGADOS EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

CONSIDERANDO

- I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, creado por disposición expresa de los Artículos 6, Apartado A, párrafo cuarto y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 4º, párrafo undécimo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad en la materia, contando con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propia, de conformidad con los Artículos 5, fracción XXV, 12 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y así como el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- II. Que conforme al Artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este organismo público autónomo administra su patrimonio conforme a dicha Ley, su Reglamento Interior, y demás disposiciones que emita el Pleno, tomando en cuenta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad y optimización de recursos, en el ejercicio del presupuesto, prevaleciendo el interés público y social, pudiendo aplicar supletoriamente en el ejercicio de los recursos, los ordenamientos jurídicos estatales, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
- III. Que el artículo 19, fracción IX incisos i) y k) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establece en materia de administración y gobierno interno la atribución al Consejo General de establecer las normas, procedimientos y criterios para la administración de los recursos financieros y materiales del Organismo Garante.

- IV. Que para proceder a la correcta aplicación y cumplido ejercicio del recurso público, los entes públicos, están obligados a observar las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera del Estado de Chihuahua, la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal anual, así como las demás disposiciones aplicables a la materia.
- V. Que mediante DECRETO N° LXVII/APPEE/0803/2023 I.P.O., aprobado por la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, publicado bajo el número 104 en el Periódico Oficial del Estado el día sábado 30 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024.
- VI. El Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024, dispone en su artículo 21 que las entidades y entes públicos que tengan en sus cuentas bancarias recursos estatales, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2024, que no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, deberán enterarlos a la Secretaría de Hacienda, incluyendo los rendimientos financieros que se hubiesen generado a más tardar el 16 de enero del año 2024, lo anterior a fin de que dichos recursos sean destinados para contribuir al saneamiento financiero del Gobierno del Estado y a los programas prioritarios.
- VII. Que a efecto de dar cumplimiento a lo vertido en el artículo 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024, se realizó un análisis financiero por la Dirección Administrativa, respecto del estado que guardan las finanzas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública al día de hoy, advirtiéndose del mismo que existen ahorros de economías del ejercicio fiscal anterior, por la cantidad de **\$ 6,345,299.29 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.)**, que se precisan en el oficio ICHITAIP/DA-210/2024, firmado por el Titular de la citada Dirección, y recibido por la Presidencia en fecha 12 de enero del año 2024; ahorros que no han sido devengados y pagados, por lo cual dichas economías se estima se enteren a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículo 6°, Apartado A, último párrafo y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4°, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; Artículo 21 del DECRETO N° LXVII/APPEE/0803/2023 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 104, del día sábado 30 de diciembre de 2023; artículo 5 fracción XXV, 12, 14, 15, 17, 18 y 19 apartado B, fracción IX, incisos i) y m) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; artículo 4° fracción XX, 23 fracción II, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 88, 89 y 95 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; artículo 1 y 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024; artículo 8 y 9 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de este Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 21, del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024, aprueba enterar y transferir a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, los recursos estatales del ejercicio fiscal del año 2023 que no fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, mismos que ascienden a la cantidad de **\$ 6,345,299.29 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.).**

SEGUNDO.- Se autoriza al Comisionado Presidente para que por conducto de la Dirección Administrativa, realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo aprobado por el Pleno en el Acuerdo Primero de este Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Para la difusión del presente Acuerdo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que lleve a cabo el envío correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, además de su difusión a través de la página de internet de este organismo garante y de sus estrados.

Así lo acordó el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de enero del año dos mil veinticuatro, ante la fe del Secretario Ejecutivo Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, con fundamento en el artículo 13 fracciones XIII, XIV, XVI y XVII del Reglamento Interior de éste Instituto y artículo 7 inciso m) del Reglamento de Sesiones.

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
COMISIONADO PRESIDENTE



Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública
SECRETARÍA EJECUTIVA

DR. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

ACUERDO ICHITAIP/PLENO-02/2024

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO Y HORARIO OFICIAL DE LABORES PARA EL EJERCICIO 2024, DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LA CALENDARIZACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS QUE EL PLENO, DE DICHO ORGANISMO GARANTE, CELEBRARÁ EN TAL EJERCICIO.

El Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; el Reglamento de Sesiones; y, su Reglamento Interior, expide el presente Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que los artículos 17 y 19, apartado B, fracción IX, inciso m), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establecen que el Pleno es el Órgano Supremo del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, y tiene la atribución de dictar todas aquellas medidas para su mejor funcionamiento.
- II. Que el Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto regular las disposiciones que la aludida Ley prevé en materia de organización y funcionamiento de este Instituto, en su artículo 7, que sus actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles; así mismo, el citado precepto establece que son días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados y domingos, así como sus festivos y aquellos que correspondan a periodos vacacionales según el calendario oficial que apruebe el Consejo General.
- III. Por su parte el artículo 10 fracción XXI del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que corresponde al Consejo General la atribución de aprobar durante el primer mes de cada año el calendario oficial de sesiones ordinarias conforme al cual permanecerán abiertas las oficinas de este Instituto.
- IV. A su vez, el Reglamento de Sesiones del Pleno de este Organismo Garante, señala en el artículo 1 que el objeto de tal normatividad es regular la celebración de las sesiones del Consejo General, determinando

en el inciso a), del artículo 10, que las Sesiones Ordinarias deberán celebrarse con una periodicidad mensual, de acuerdo al calendario que apruebe el Consejo General.

- V. Que la emisión de los dos calendarios de referencia tienen el propósito de brindar certeza y formalidad a las personas respecto a los días en que el Instituto desarrollará sus labores cotidianas, así como las fechas en las que sesionará de manera ordinaria el Pleno del mismo.

Conforme a las anteriores consideraciones, es que este Pleno emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Durante el año 2024, serán días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados, domingos y los que se indican a continuación:

FEBRERO	Lunes 5
MARZO	Lunes 18, Miércoles 27, Jueves 28 y viernes 29
MAYO	Miércoles 1
SEPTIEMBRE	Lunes 16
OCTUBRE	Martes 1
NOVIEMBRE	Viernes 1 y Lunes 18
DICIEMBRE:	Miércoles 25

PERIODOS VACACIONALES

- **Primer periodo vacacional: del lunes 22 de julio al 02 de agosto**
- **Segundo periodo vacacional: del jueves 19 de diciembre al viernes 3 de enero de 2025.**

SEGUNDO.- Durante el año 2024, el horario de labores será el que medie entre las **8:30 a las 16:00** horas, en el que se desarrollarán todas las actividades inherentes al mismo, con excepción de las modalidades electrónicas permitidas y determinadas por la normatividad aplicable, para las cuales se consideraran las veinticuatro horas de los días hábiles del año, conforme al uso horario correspondiente al Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Durante el año 2024, el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebrará Sesiones Ordinarias en los días que se indican a continuación:

ENERO	Miércoles 24
FEBRERO	Miércoles 7 y 21
MARZO	Miércoles 6 y 20
ABRIL	Miércoles 10 y 24
MAYO	Miércoles 8 y 22
JUNIO	Miércoles 5 y 19
JULIO	Miércoles 3
AGOSTO	Miércoles 7 y 21
SEPTIEMBRE	Miércoles 11 y 25
OCTUBRE	Miércoles 9 y 23
NOVIEMBRE	Miércoles 6
DICIEMBRE	Miércoles 4

CUARTO.- A efecto de configurar en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el sistema INFOMEX-Chihuahua los días inhábiles de los **sujetos obligados** señalados en el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, éstos dentro de un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se les notifique el presente Acuerdo, deberán comunicar en el caso que corresponda lo siguiente:

- a) Si se adhieren al calendario de días inhábiles del Instituto;
- b) La remisión a este organismo garante de su calendario de días inhábiles, que ya hayan sido publicado en el medio de difusión correspondiente, así como en su portal de internet;
- c) La aplicación de días inhábiles, adicionales a los contemplados inicialmente en sus calendarios, conforme a las hipótesis antes mencionadas, que ya haya sido publicado en el medio de difusión correspondiente, así como en su portal de internet.

El calendario de días inhábiles que se haga del conocimiento del Instituto, a través del Departamento de Información Pública, será utilizado para hacer las adecuaciones correspondientes en el sistema electrónico INFOMEX-Chihuahua, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que en caso de no enviarlo se entenderá que están a lo dispuesto en el calendario oficial de días inhábiles que apruebe el Pleno del Instituto.

Una vez que el sujeto obligado haya notificado al Instituto su calendario de días inhábiles, en ningún caso se harán modificaciones a los sistemas electrónicos de manera retroactiva.

En caso de no contar o contar posteriormente con el Acuerdo o Calendario deberá comunicarlos en un periodo de 15 días de anticipación al inicio de sus días inhábiles o Periodo Vacacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir del día siguiente de su aprobación por este Consejo General.

SEGUNDO.- Para la difusión del presente Acuerdo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que lleve a cabo el envío correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, además de su difusión a través de la página de internet de este organismo garante y de sus estrados.

Así lo acordó el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de enero del año dos mil veinticuatro, ante la fe del Secretario Ejecutivo Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, con fundamento en el artículo 13 fracción XIV del Reglamento Interior de este Instituto.

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
COMISIONADO PRESIDENTE



Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública
SECRETARÍA EJECUTIVA

DR. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHITAIP/LP-01/2024

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 6°, Apartado A, 116, fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 40, 51, fracción I, 53 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; así como los artículos Décimo Segundo y Vigésimo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública; convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Presencial, identificada como ICHITAIP/LP-01/2024, relativa a la **Adquisición de Monederos Electrónicos de Despensa y Monederos Electrónicos de Gasolina**, mediante contrato abierto, destinados a cubrir las prestaciones del personal durante doce meses, contados a partir del mes de febrero del año 2024 requeridos por este Organismo Público Autónomo y que a continuación se precisa:

PARTIDA	MONTOS A REQUERIR		DESCRIPCIÓN
	MÍNIMO*	MÁXIMO**	
1	\$ 58,400.00	\$ 765,600.00	La cantidad de 110 piezas de monederos electrónicos para despensa, con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases de licitación y sus anexos.
2	\$ 81,500.00	\$ 1,014,000.00	La cantidad de 80 piezas de monederos electrónicos para gasolina, con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases de licitación y sus anexos.

El procedimiento de licitación pública al que se convoca se sujetará a los actos y fechas que a continuación se describen:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DE LICITACIÓN
A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 08 de febrero del 2024 , en la Dirección Administrativa de este Instituto.	La primera de ellas tendrá verificativo el día 25 de enero del año 2024 , a las 10:00 horas en la Sala del Pleno de este Instituto.	Se efectuará el día 09 de febrero del año 2024 , a las 09:30 horas en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se dará a conocer por escrito a los participantes, una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas.

Entrega de bases y especificaciones.

- Las bases de licitación podrán ser consultadas de manera gratuita, durante las fechas establecidas en el calendario de licitación, en la Dirección de Administración de este Instituto, mismas que serán publicadas en la página oficial del Instituto. <http://www.ichitaip.org/> y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua ubicado en la liga www.contrataciones.chihuahua.gob.mx
- El costo de participación será de **\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.)** no reembolsables a los participantes, el que deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria; a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la **cuenta** número **65508817258** y con número de **Clabe Interbancaria 014150655088172584** del banco **Santander (México) S.A.**, por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante.
- La entrega de las bases se realizará de manera gratuita a las personas físicas y morales interesadas en participar.

Requisitos generales de participación:

- Los interesados deberán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser una persona física o moral con facultades suficientes para comprometerse por su representada en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- Requisitos financieros y fiscales previstos en las bases, que en ningún caso limitarán la libre participación de los licitantes.
- Certificado vigente a nombre del licitante en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado, al momento de la contratación, además de la manifestación, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5.- Realizar el pago por concepto de "costo de participación" a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6.- Los demás requisitos establecidos en las bases licitatorias y sus anexos.

Entrega de los bienes.

1.- Los monederos electrónicos para despensa y los monederos electrónicos de gasolina separados por trabajador, en la Dirección Administrativa del Instituto.

2.- En la presente licitación NO otorgará anticipo al licitante ganador, el licitante ganador recibirá pagos mensuales vencidos, por la cantidad de dispersión en monederos electrónicos de despensa y en monederos electrónicos de gasolina, en los términos del contrato abierto que se celebre con el licitante ganador.

3.- Este Organismo pagará dentro de los dos días hábiles previos a la dispersión en los monederos electrónicos de despensa y monederos electrónicos de gasolina, previa presentación del comprobante fiscal digital por internet (cfdi) correspondiente en la que conste el periodo y monto del servicio requerido a entera satisfacción de la Convocante.

4.- El servicio y entrega de los monederos electrónicos de despensa y monederos electrónicos de gasolina, será por el periodo comprendido de los meses de febrero del año 2024 a enero del año 2025.

Generalidades.

1.- La presente licitación será presencial, por lo que los licitantes interesados deberán acudir a los actos de licitación, o bien remitir sus propuestas en sobre cerrado, previamente a la celebración de estos, mismas que se redactarán en idioma español y las propuestas económicas cotizarse en moneda nacional.

2.- Además de lo establecido en la presente convocatoria, se deberán observar el pliego de condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación respectivas.

3.- Al concluir cada acto se entregará a los participantes copia simple de las actas que al efecto se emitan.

Lo no previsto en la presente convocatoria o en las bases, será resuelto de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Chihuahua, Chih; a 20 de enero de 2024.

ATENTAMENTE

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
*Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Presidencia*



GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

CONVOCATORIA N03/2024

El Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 48, 49, 50, 51 y 85 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S-N02/2024, relativa a la adquisición de **ACEITES Y LUBRICANTES** para el equipo de transporte de esta Cabecera Municipal, solicitadas por Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Materiales, a efectuarse con recursos propios correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

Partidas	Descripción general de los bienes	Especificaciones mínimas requeridas
1	Aceites para motor a gasolina	De acuerdo al anexo técnico 1.
2	Aceites para transmisión automática	De acuerdo al anexo técnico 1.
3	Grasas y lubricantes	De acuerdo al anexo técnico 1.
4	Líquidos y aditivos	De acuerdo al anexo técnico 1.
5	Aceites para motor y sistema hidráulico a diésel	De acuerdo al anexo técnico 1.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Durante los días hábiles del 20 al 31 de enero del año 2024, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,736.60 (mil setecientos treinta y seis pesos 60/100 M.N.). No reembosables.	Viernes 26 de enero de 2024, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Jueves 01 de febrero de 2024 a las 12:00 horas , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A). DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicado en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del periodo comprendido del día 20 al 31 de enero del año 2024, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B). REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados de los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2022 y sus anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a noviembre del año 2023.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio.
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

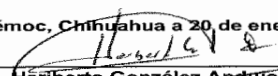
C). ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El o los licitantes adjudicados deberán entregar los bienes contratados a través de este proceso licitatorio, dentro de los 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente en las instalaciones que ocupa el Almacén Municipal, ubicado en Ave. Ferrocarril y calle 10ª, zona centro, C.P. 31500 de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- En la presente licitación, para la partida 5 se podrá otorgar un anticipo máximo del 50% mismo que deberá garantizarse al 100%. Para las demás partidas no se otorgará anticipo.
- La Convocante a través de Tesorería Municipal pagará al o los proveedores adjudicados dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de los bienes y de la presentación de la factura correspondiente cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

D). GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 20 de enero de 2024.


C. P. Hériberto González Andujo
 Presidente del Comité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

CONVOCATORIA N02/2024

El Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 45, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 37 fracción II, 48, 49, 50, 51 y 85 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S-N02/2024, relativa a la adquisición de LLANTAS DE DIVERSAS MEDIDAS para el equipo de transporte de esta Cabecera Municipal, solicitadas por Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Materiales, a efectuarse con recursos propios correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

Partidas	Descripción general de los bienes	Montos a adquirir antes de I.V.A.	
		mínimo	máximo
1	Llantas para automóviles y pick ups, de acuerdo al anexo técnico 1.	\$920,000.00	\$2,300,000.00
2	Llantas para camión (delanteras), de acuerdo al anexo técnico 2.		
3	Llantas para camión de tracción, de acuerdo al anexo técnico 3.		
4	Llantas agrícolas, de acuerdo al anexo técnico 4.		
5	Llantas de maquinaria pesada, de acuerdo al anexo técnico 5.		
6	Llantas para motocicletas y cuatrimotos, de acuerdo al anexo técnico 6.		
7	Llantas para corta césped, de acuerdo al anexo técnico 7.		

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Durante los días hábiles del 20 al 31 de enero del año 2024, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,736.60 (mil setecientos treinta y seis pesos 60/100 M.N.). No reembosables.	Viernes 26 de enero de 2024, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Jueves 01 de febrero de 2024 a las 10:00 horas , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A). DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicado en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del periodo comprendido del día 20 al 31 de enero del año 2024, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B). REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados de los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2022 y sus anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a noviembre del año 2023.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

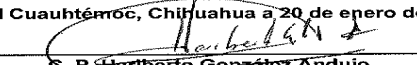
C). ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El o los licitantes con quien se celebre contrato, en la modalidad de contrato abierto, deberán entregar los bienes contratados a través de este proceso licitatorio, a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el día 31 de diciembre del año 2024, de acuerdo a los requerimientos de la convocante que se especifican en las bases licitatorias.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá de manera mensual al proveedor el pago de los bienes efectivamente entregados, esto dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

D). GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 20 de enero de 2024.


G. P. Heriberto González Andujo
 Presidente del Comité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. L.P. 01/2024**

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL L.P. 01/2024 RELATIVA A LA ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL CENTRO MEDICO MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA COORDINACION DEL CENTRO MEDICO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 01/2024	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Circulo del Reloj y Avenida del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 25 de enero del 2024.	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Circulo del Reloj y Avenida del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 31 de enero del 2024.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

Adquisición de medicamento, a través de contrato abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCION
PARTIDA 1	Medicamento del cuadro básico.
PARTIDA 2	Medicamento controlado.

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 20 de enero al 30 de enero del 2024, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias. **EL COSTO DE PARTICIPACIÓN** en la Licitación Pública será de **20 UMAS** equivalente a un importe de **\$2,074.80 (Dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 30 de enero del 2024, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente en el Departamento de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias, ubicada en Circulo del Reloj Oriente #1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
 - Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2022.
 - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
 - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
 - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% de la partida en que el licitante participe, dicho porcentaje debe considerar la cantidad total con I.V.A. de su propuesta económica.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT (32D) vigente y positiva.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2024 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2024, debidamente sellado por el Departamento de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El participante que resulte ganador deberá iniciar el suministro de medicamento a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de agosto del 2024 en las instalaciones del Centro Médico del Municipio de Delicias, ubicadas en Calle 1° Oriente #8, Colonia Centro, de Ciudad Delicias, Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 20 DE ENERO DEL 2024.

L.C. EDGAR HOMERO BELTRAN DEL RIO MENDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PARA LICITACION PÚBLICA
MGC-FAISMUN-LP/R3324001/2024.

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2024.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA
MGC-FAISMUN-LP/R3324001/2024	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO EL PINITO-ELTIGRE, ENTRONQUE SANTA RITA - EL MUERTECITO, AGUA AMARILLA - COLORADA DE LOS CHAVEZ, SAN JUAN NEPOMUCENO - JUNTA DE CAMINOS, BAJIO DE AGUA BLANCA - SAN JULIAN, BAJIO DE AGUA BLANCA - SAN JULIAN, CATEDRAL - MESA DE LA PALMA, CATEDRAL - MESA DE LA PALMA, EL MOLINO - ENTRONQUE MESA DE LOS PERDIDOS, CAJONCITO - CARRICITOS, LOS HONGOS - COLORADAS DE LAS VIRGENES, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.	MIERCOLES 24 ENERO DEL 2024 A LAS 09:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	JUEVES 25 DE ENERO DEL 2024 A LAS 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	VIERNES 02 DE FEBRERO DEL 2024 A LAS 9:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	DEL 06 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DEL 2024. CORRESPONDIENTE A 176 DIAS NATURALES

Se otorgará 40% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2024, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos a partir de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de apertura, en horario de 10:00 a 14:30 hrs en la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo en domicilio Plaza Donato Guerra s/n, col. Centro, si el interesado desea participar, deberá efectuar el costo de participación no reembolsable de \$2,171.40 (Dos mil ciento setenta y un pesos 40/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, el cual será requisito para participar en la licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guadalupe y Calvo, Chih. A 20 de enero del 2024.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS

C. Oscar Noel Chávez Chaparro
Rúbrica.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

AVISO DE DESLINDE

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "Año de las Garrochas", con una superficie aproximada de 1640-33-13.97 Hectáreas, ubicado en Balleza, Chihuahua.

La Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. II.210.DGOPR.DTN.14451.2023 de fecha 16 de agosto de 2023, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio II.210.DGOPR.DTN.14451.2023 de fecha 16 de agosto de 2023 se autorizó al suscrito **Martín Gustavo Lúvano Frías** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en C. 18 de Marzo, 3107, Col. Centro, Chihuahua, Chih., CP. 31000.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 3,340.290 mts., con Ejido El Caidillo y su Anexo El Vergel.
AL SUR : En 5,914.391 mts., con Ejido Los Angeles.
AL NORESTE : En 946.586 mts., con Ejido Los Píares y Anexos.
AL ESTE : En 2,797.701 mts., con Ejido Gualolotes.
AL OESTE : En 3,843.163 mts., con Ejido San Carlos.

COORDENADAS.
latitud norte: 26°27'46" N
longitud oeste: 106°31'09" O

Chihuahua, Chih., a 01 de septiembre del 2023.

EL COMISIONADO

Ing. Martín Gustavo Lúvano Frías



MARTIN GUSTAVO LUEVANO FRIAS

39-6

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. J. SANTOS BUENO GUERRERO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-21 Lote: 9-A** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **220.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 32ª.
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 18-A
- Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	AV. JUAREZ
- Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 9

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:27 horas del día 01 de Noviembre del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 62 FOLIO: 1482.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidí



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 638/17, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS RAMÓN RIVERA LOYA, JESÚS RICARDO PEÑA CRUZ, MARIANA PALMA PÉREZ Y DIANA LAURA RIVERA RODRÍGUEZ ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE, CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JORGE ARTURO PACHECO MANCHA Y RAMÓN GABRIEL MEZA ROJO, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día tres del actual, presentado por el [LIC. RAMÓN RIVERA LOYA], con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, y toda vez que de las constancias de autos se desprende que no se dio contestación a la vista que se concedió por auto de fecha veintidós de septiembre del presente año, se declara firme el avalúo a que el mismo se refiere, por lo que dada su petición, procedase al remate en Primera Almoneda del bien inmueble gravado, consistente en [CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PINABETE, NUMERO 1905, FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL LAGO DE ESTA CIUDAD; y que obra inscrito bajo el número 49, a folio 49, del libro 3636 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos], anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces, dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$2,593,000.00 (DÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$1,728,666.67 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilita días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. De conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE a [JORGE ARTURO PACHECO MANCHA] el presente proveído por MEDIO DE LISTAS, en virtud de que no señaló domicilio procesal. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordé y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 : GMMH/dplr

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE ENERO DEL 2024.
LA SECRETARÍA

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.



C. J. SANTOS BUENO GUERRERO

-0-

873-4-6

JORGE ARTURO PACHECO MANCHA Y OTRO

-0-

27-6-7-8

* E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 567/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JORGE RAMÍREZ MONREAL Y MARIA ISABEL PEÑA GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día trece de diciembre del año dos mil veintitrés, presentado por el C. LIC. [JESÚS TORRES GARCÍA], como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de gravámenes actualizado, relativo al bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar; en cuanto a su diversa petición, procédase al remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado, consistente en la FINCA URBANA UBICADA EN CALLE POTRERO DE MAPULA NÚMERO 11322, LOTE 12, MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO LOS POTREROS, el cual obra inscrito bajo el número 120, folio 126, libro 3496 Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$518,000.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$345,333.83 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilita días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Lo anterior de conformidad con los artículos 118, 725, 726 y 753 del Código de Procedimientos Civiles. ----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe.

DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :LMCHC/cdbe

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE ENERO DEL 2024.

LA SECRETARÍA

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA



JORGE RAMÍREZ MONREAL Y OTRA

-0-

28-6-8

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace saber que en el expediente número 401/22, relativo al JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA, con apoyo en los artículos 10, 12, 495, 497, 498 y 502 del Código de Procedimientos Familiares, así como artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua, se admitió el trámite instaurado por la LICENCIADA [NATALIA GIOVANA REZA RIVAS] en su carácter de apoderada de [NORA GEORGINA CORDERO PRADO], a fin de realizar la declaración de ausencia y posterior presunción de muerte de [JAIME ARROYOS SALGADO], a quien se le vio por última vez el quince de mayo del dos mil siete; por lo que se ordena se publique por edictos el presente auto, los cuales se publicaran durante tres meses en intervalos de quince días naturales, previniéndose a fin de que si alguien tiene noticias del paradero de la persona que se presume desaparecida, o bien existe oposición legítima de algún interesado con la presente declaración, deberá de hacerlo del conocimiento de este Tribunal, en cuyo caso se ordenara lo que en derecho resulte conducente.

ATENTAMENTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIH., A 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

C. LIC. YAZMIN ELI MONTOYA CHAVEZ
LA SECRETARÍA JUDICIAL, DEL JUZGADO
OCTAVO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.



NORA GEORGINA CORDERO PRADO 26-6-8-10-12-14-16-18

-0-



* E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E3 1084/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA DE LOS ANGELES ROMERO PEREZ, ENRIQUE HOLGUÍN ALVARADO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice.

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

- - - Por presentado el licenciado JESÚS TORRES GARCÍA, con las autorizaciones y personalidad que tiene reconocidas en autos y visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble en merito ubicado en CALLE HENEQUÉN NUMERO 9820 SUBCONDominio B, NIVEL 1, CASA 13 DE LA COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO SOLIDARIDAD, EN ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 66, folio 66, del libro 3584 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$388,306.79 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 79/100 M.N.) y como postura legal la cantidad de \$258,871.19 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS 19/100 M.N.) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. ----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe.

DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE ENERO DEL 2024.
LA SECRETARÍA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

DISTRITO BRAVOS

MARIA DE LOS ANGELES ROMERO PEREZ Y OTROS

-0-

29-6-8

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

EDICTO

A CUALQUIER PERSONA QUE CONSIDERE TENER INTERÉS JURÍDICO CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA A FAVOR DEL ESTADO, DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL NUMERARIO CONSISTENTE EN LAS CANTIDADES DE 81,897 USD (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES AMERICANOS), Y LA CANTIDAD DE \$1,000.00 PESOS (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

En auto de catorce de noviembre de dos mil veintitrés, dictado en los autos del Juicio de Extinción de Dominio 17/2023, se admitió a trámite el juicio promovido por los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la Implementación del Sistema Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República contra David Contreras Cruz, en su calidad de demandado, de conformidad con el artículo 86, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordenó publicar el presente edicto a efecto de que comparezca a juicio, cualquier persona que considere tener interés jurídico consistente en la pérdida a favor del Estado de los derechos de propiedad y/o posesión respecto del numerario consistente en las cantidades 81,897 USD (ochenta y un mil ochocientos noventa y siete 00/100 dólares americanos) y la cantidad de \$1,000.00 pesos (un mil pesos 00/100 moneda nacional); del cual se presume que su origen no es de legítima procedencia, ya que se encuentra vinculado con el hecho ilícito, de operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el numeral 400 bis del Código Penal Federal, los cuales fueron asegurados por el agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la célula B-II-5, Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, dentro de la carpeta de investigación FED/CHIH/JUA/0000060/2023, así como por el suscrito.

Atento a lo anterior, deberá comparecer ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México sito acceso 11, nivel plaza, del edificio sede San Lázaro, Eduardo Molina 2, esquina Sidar y Rovirosa, colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, dentro del término de **treinta días hábiles** siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de contestar la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Ciudad de México
17 de noviembre de 2023

José Jorge Rojas López

Juez Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA
REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS
ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON
SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GREGORIO URIAS CARRILLO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 36** de la **Colonia: TECNOLÓGICO**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 17
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 24
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 37
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 35

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:41 horas del día 27 de Noviembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 63 FOLIO: 1500.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidí



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

GREGORIO URIAS CARRILLO

858-4-6

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE ADRIAN ESPINO BARRON** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-24 Lote: 26** de la **Colonia: Industrial**, de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 36
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 27
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 25

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:06 horas del día 23 de Noviembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 63 FOLIO: 1494.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidí



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARCO ANTONIO HINOJOS VALDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-27 Lote: 35** de la **Colonia: Industrial**, de esta población con una Superficie de **249.975 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

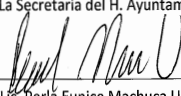
- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 26
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 32
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 36
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 34

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:58 horas del día 21 de Noviembre del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 63 FOLIO: 1490.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.
La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

MARCO ANTONIO HINOJOS VALDEZ

860-4-6

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. KAREN MARITZA GAVALDON RIOS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-23 Lote: 6** de la **Colonia: Reforma**, de esta población con una Superficie de **225.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

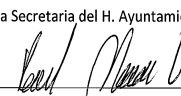
- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 22
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 15
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 7
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 5

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:37 horas del día 21 de Noviembre del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 63 FOLIO: 1492.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.
La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

KAREN MARITZA GALVADON RIOS

861-4-6

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

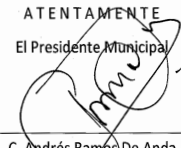
Cd. Ojinaga, Chih.

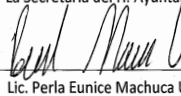
De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MAYRA ALEJANDRA DEL REAL NAVARRETE** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: S/N Lote: 3** de la **Colonia: Revolución**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	PARCELA 14. EJIDO TORIBIO ORTEGA
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE TOMA DE OJINAGA
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 2
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 4

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:16 horas del día 24 de Noviembre del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 63 FOLIO: 1498.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.
La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

MAYRA ALEJANDRA DEL REAL NAVARRETE

862-4-6

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ELVE RODRIGUEZ RODRIGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-23 Lote: 7** de la **Colonia: Reforma**, de esta población con una Superficie de **225.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

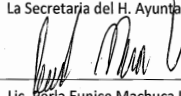
- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 22
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 16
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 8
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 6

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:10 horas del día 21 de Noviembre del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 63 FOLIO: 1491.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.
La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

ELVE RODRIGUEZ RODRIGUEZ

863-4-6

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EZEQUIEL ZUÑIGA ENRIQUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-23 Lote: 14** de la **Colonia: Reforma**, de esta población con una Superficie de **249.975 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 5
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 22
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 15
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 13

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:20 horas del día 21 de Noviembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 63 FOLIO: 1489**.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

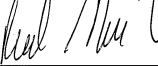
ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaría del H. Ayuntamiento



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



EZEQUIEL ZUÑIGA ENRIQUEZ

864-4-6

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. OZIRIS ALEJANDRA RAMIREZ HERNANDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-23 Lote: "A"** de la **Colonia: Reforma**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE "B"
- Sur	20.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 24
- Este	10.00 Mts.	Y Linda Con	AV. MENDEZ
- Oeste	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE "D"

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:10 horas del día 23 de Noviembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 63 FOLIO: 1494**.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

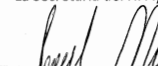
ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaría del H. Ayuntamiento



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



OZIRIS ALEJANDRA RAMIREZ HERNANDEZ

865-4-6

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EDITH ESTALA GALLEGOS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-23 Lote: "B"** de la **Colonia: REFORMA**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	17.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE "C"
	3.00 Mts.		PASO DE ARROYO
- Sur	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE "A"
- Este	10.00 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA MENDEZ
- Oeste	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE "D"

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:00 horas del día 23 de Noviembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 63 FOLIO: 1493**.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

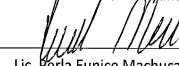
ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaría del H. Ayuntamiento



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



EDITH ESTALA GALLEGOS

866-4-6

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. KARINA ESPINOZA VIZCAINO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-23 Lote: 8** de la **Colonia: REFORMA**, de esta población con una Superficie de **249.975 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 22
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 17
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 9
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 7

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:16 horas del día 15 de Noviembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 62 FOLIO: 1485**.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

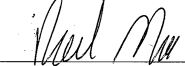
ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaría del H. Ayuntamiento



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



KARINA ESPINOZA VIZCAINO

867-4-6

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GILDA LAET ARCOS MENDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-23 Lote: 15** de la **Colonia: Reforma**, de esta población con una Superficie de **249.975 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts. 1.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 6 LOTE NO. 7
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 22
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 16
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 14

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:52 horas del día 24 de Noviembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 63 FOLIO: 1496**.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

GILDA LAET ARCOS MENDEZ

868-4-6

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. KAREN AREVALO CORTEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-14 Lote: 11** de la **Colonia: Aeropuerto**, de esta población con una Superficie de **220.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 36
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 36
- Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 12
- Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 10

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:37 horas del día 24 de Noviembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 63 FOLIO: 1499**.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

KAREN AREVALO CORTEZ

869-4-6

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GRISELDA ZUBIA SOTELO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-18/19 Lote: 49** de la **Colonia: Las Lomas**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 47
- Sur	20.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 40
- Este	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 50
- Oeste	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE VICENTE GUERRERO

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:50 horas del día 21 de Noviembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 63 FOLIO: 1488**.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

GRISELDA ZUBIA SOTELO

871-4-6

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ELPIDIA REY ULATE** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-18 Lote: 7-A** de la **Colonia: 1 DE SEPTIEMBRE**, de esta población con una Superficie de **212.50 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	12.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 5-B
- Sur	12.50 Mts.	Y Linda Con	CALLEJON DE SERVICIO
- Este	17.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 7-B
- Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 3

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:14 horas del día 06 de Noviembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 62 FOLIO: 1483**.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

ELPIDIA REY ULATE

872-4-6

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

UMA

Costo del Ejemplar .7230

Costo de la Suscripción anual
no incluye folleto anexo 45.1131
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral
no incluye folleto anexo 22.5565
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o
documentos conforme a la Ley, por
renglón. .0950

Anexo, por cada página .0112

Balances, cortes de caja y demás
publicaciones similares.

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

Periódico Oficial y Anexo en
formato digital c/ejemplar .5277

Valor UMA 103.74

Unidad de Medida y Actualización

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

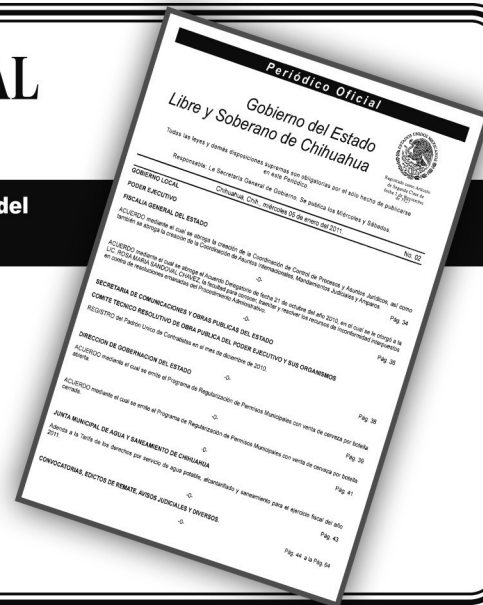
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial